



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación n.º 128894

Bogotá, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por Secretaría, requiérase al abogado Alejandro Calderón Restrepo, quien manifiesta ser apoderado del accionante (**DUVIER ERNESTO MESA VELÁSQUEZ**) para que, en un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, remita una copia del poder especial. Lo anterior, porque si bien aparece enunciado en los anexos de la acción de tutela, no se encuentra en los archivos adjuntos. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se advierte que si no se corrige, la solicitud podrá ser rechazada de plano.

Cúmplase,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam Ávila Roldán', is written over the printed name and title.

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
MAGISTRADA